

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40803 CÁCERES

Edicto

Don Juan Fernando Montero Manchado, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 y Mercantil de Cáceres,

Anuncia

Que en la Sección I declaración concurso 0000347/2013, referente al concursado La Enjarada, S.L., por Auto de fecha 7-6-2014, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso al no haberse presentado Propuesta de Convenio en el plazo legal marcado del artículo 113 de la Ley Concursal.

2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3. Se ha declarado disuelta la mercantil La Enjarada, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguiente a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Cáceres, 7 de noviembre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140057404-1